

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16750 *Anuncio de la Notaría de Doña Almudena Romero López de subasta notarial de finca hipotecada.*

Yo, Almudena Romero Lopez, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I. Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número ochenta. Apartamento 4.º, A6, situado en la planta cuarta, nivel +4 del edificio "Las Lomas" en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, quince metros noventa y dos decímetros de terraza y quince metros noventa y cuatro decímetros de terraza y quince metros noventa y cuatro decímetros de superficies comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso; fondo, vuelo de zona verde; derecha entrando, meseta de ascensores e izquierda, apartamento A4 de su misma planta. Cuota de participación en elementos y zonas comunes: 0,851808 por ciento.

Referencia catastral: 1455801UF1315N0080WU.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 1.305, libro 1.053, folio 148, finca número 32767.

II. Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Calle Ceuta, número 19, escalera 9, 2.º D, de Estepona (Málaga), 29680.

2. Se señala la 1.ª subasta para el día 26 de mayo de 2010 a las once horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y siete mil seiscientos dieciocho euros (197.618,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se señala para el día 22 de junio de 2010 a las once horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 19 de julio de 2010 a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las doce horas.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 13 de abril de 2010.- Almudena Romero López, Notaria de Estepona.

ID: A100032507-1